USHUAIA, 14 DIC. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 328/2021, caratulado: "S/SEGURO INTEGRAL EDIFICIO SEDE Y DELEGACIONES DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 489/2021, obrante a fojas 70/71, se adjudicó la Compra Directa Nº 53/2021, referente a la contratación de un seguro integral de edificio por el término de 1 (un) año para la sede del Organismo y la Delegación OSEF; y por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, para la Delegación Tolhuin, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, por la suma total de $ 154.479,02 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve con 02/100).

Que con fecha 19/11/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 60/2021 agregada a fojas 72/82.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante de Compras Mayores Nº 131/2021, obrante a foja 83.

Que a foja a fojas 86/110 se encuentra agregada la Póliza Nº 5300-0171276-01.

Que a foja 111, la firma CAJA DE SEGUROS S.A., ha presentando para su cancelación la factura Nº 1, correspondiente a la Póliza Nº 5300-0171276-01, por la suma de $ 154.479,02 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve con 02/100).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación, de acuerdo a la Nota Interna Nº 3167/2021 Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021 (v. f. 112).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 41/42, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación de un seguro integral de edificio por el término de 1 (un) año para la sede del Organismo y la Delegación OSEF; y por el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, para la Delegación Tolhuin, adjudicada conforme lo establecido mediante artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 489/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura Nº 1, correspondiente a la Póliza Nº 5300-0171276-01, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, por la suma de $ 154.479,02 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve con 02/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 536/2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia